

Gobernación defiende la supermayoría de Morena

ESPECIAL

Alcalde Luján afirma que la oposición **busca rechazar las reformas constitucional y al Poder Judicial de la Federación**; no existe la supuesta sobrerrepresentación, señala

**PEDRO VILLA Y CAÑA
Y ALBERTO MORALES**
—nacion@eluniversal.com.mx

Al rechazar que exista una sobrerrepresentación, Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación (Segob), acusó que la oposición busca evitar que Morena y aliados tengan mayoría en la Cámara de Diputados para que no se apruebe la reforma al Poder Judicial.

En la conferencia mañanera, por segunda ocasión, defendió que los partidos de la coalición Morena, PT y PVEM sumen 373 diputados y con esto mayoría calificada, pues no existe sobrerrepresentación.

“De acuerdo a las reglas hoy establecidas en nuestra Constitución, la coalición Morena, PT y PVEM obtendría 373 diputados, es decir, una mayoría calificada, y la mayoría calificada te da la posibilidad de modificar la Constitución, no sólo las leyes.

“No quieren que se obtenga la mayoría calificada y se tenga la posibilidad de reformar la Constitución y así llevar a cabo el cambio en el Poder Judicial, y con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros. En el fondo eso es lo que está sucediendo y por eso hoy ya no les gustó el criterio que se ha mantenido siempre, ahora dicen que no sea por partido, que sea por coalición”, subrayó.

Alcalde Luján llamó a que se expresen académicos y constitucionalistas con respecto a lo que dice la Constitución y como debería ser interpretado: “Ahora que en unas semanas vamos a conocer ya cuál será

la distribución definitiva de la Cámara de Diputados y del Senado”.

Indicó que en 1996 se reformó el artículo 54 constitucional que hasta hoy está vigente, y que regula la distribución de los diputados plurinominales y la sobrerrepresentación”.

Destacó que la primera regla de este artículo establece que ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados, ya sea por la vía de mayoría o plurinominal. La segunda señala que en ningún caso un partido podrá contar con un número de diputados por ambos principios —mayoría o plurinominal— que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional, es decir, que la votación total emitida por un partido más ocho puntos porcentuales va a ser el límite máximo que podrá tener respecto a la asignación de curules.

También recordó que en 2008 se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) eliminando la regla específica de que las coaliciones se contarían como partidos políticos.

“¿Cuál fue la votación emitida por Morena? 46.54%. Si le incluye, uno, los diputados plurinominales, te da una representación de 49.6%, no excede la segunda regla establecida por nuestra Constitución.

“Y así lo podemos ver en el caso del PT, 38 diputados por mayoría, 12 sería la asignación de representación proporcional, dando un total de 50. El PT obtuvo 5.8% de la vo-



Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación, llamó a que se expresen académicos y constitucionalistas con respecto a lo que dice la Constitución y cómo debería ser interpretado con relación a la distribución de las curules y escaños en el Congreso de la Unión.

PAN acusa inducción en la mañanera

● Ante las presiones oficiales a través de la Secretaría de Gobernación para que en la conferencia mañanera se trate de inducir una sobrerrepresentación legislativa, el PAN manifestó su rechazo, ya que el Instituto Nacional Electoral (INE) es la única autoridad facultada para determinar la asignación. El dirigente nacional blanquiazul, Marko Cortés, dijo que esa pretensión atenta contra los principios democráticos y la equidad: "Consideramos que la sobrerrepresentación legislativa vulnera el principio fundamental de proporcionalidad en la asignación de espacios, al otorgar un número excesivo de representantes a ciertos partidos políticos en detrimento de otros".

Expuso que la coalición de Morena, PT y PVEM tuvo 54% de los votos, por lo que es absolutamente inconstitucional y una burla que quieran 75% de curules en la Cámara de Diputados. ● Luis Carlos Rodríguez

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
Secretaría de Gobernación

"Ahora en unas semanas vamos a conocer ya cuál será la distribución definitiva de curules en la Cámara de Diputados y escaños del Senado de la República"

tación, obtendría 10% de representación en la Cámara. El caso del PVEM, el PAN, PRI, PRD y de MC, lo mismo, en ningún caso se transgreden estas dos reglas básicas de la Constitución, que no excedan 300 y que no excedan la votación total más 8%", explicó.

El junio pasado, EL UNIVERSAL informó que de acuerdo con una proyección preliminar del Instituto Nacional Electoral (INE), Morena, PT y PVEM se perfilan a alcanzar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, necesaria para aprobar las reformas constitucionales prioritarias de la 4T, con un total de 364

"No quieren que se obtenga la mayoría calificada y se tenga la posibilidad de reformar la Constitución y así llevar a cabo el cambio en el Poder Judicial, y con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros"

diputados. En el Senado se quedarían a dos escaños.

Esas cifras incluyen el tope de 8% de sobrerrepresentación que establece la ley para un partido por encima de la votación recibida.

De acuerdo con esta proyección del INE, que aún no es pública, la coalición Sigamos Haciendo Historia tendría 364 curules en la Cámara Baja. De esas, 236 para Morena; 77 para el PVEM y 51 para el PT.

De Fuerza y Corazón por México, el PAN tendría 72; PRI, 35, y PRD uno. A su vez, MC sumaría 27 curules, y habría una para una candidatura independiente. ●

EL DATO

Luisa María Alcalde, titular de la Segob, defendió que Morena, PT y PVEM sumen 373 diputados y con esto mayoría calificada; no existe sobrerrepresentación, dijo.

Opositores, "marrulleros y deshonestos", dice AMLO

Segob niega sobrerrepresentación de la 4T en el Congreso de la Unión

LA SECRETARIA Luisa María Alcalde señala que el rechazo a la mayoría es porque no quieren la reforma judicial; asegura que Morena, PT y PVEM no exceden criterios constitucionales

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

El Gobierno federal avivó ayer el debate sobre la conformación de la próxima legislatura, al hacer una defensa de la representación que, según sus propias estimaciones, tendrá la Cuarta Transformación en el Congreso de la Unión.

En conferencia mañanera del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, sostuvo que no hay sobrerrepresentación de Morena, PT y PVEM en la Cámara de Diputados, al no rebasar más de 300 curules por partido, conforme a lo que establece la Constitución, y afirmó que este argumento de la oposición es porque "no quieren que se obtenga la mayoría calificada" para realizar la reforma al Poder Judicial.

EL DATO LA SEMANA pasada, jueces, magistrados y empleados del Palacio de Justicia Federal anticiparon enfrentarán la asignación de diputados por representación proporcional.

Además, el mandatario federal dirigió críticas en contra de sus adversarios políticos, al calificarlos como "marrulleros y deshonestos", por su oposición a que Morena y sus partidos aliados tengan la mayoría calificada para avalar dicha enmienda, alegando una supuesta sobrerrepresentación, lo cual, dijo, "es de risa".

Alcalde Luján explicó que Morena no excede los criterios constitucionales sobre la representación en el Congreso, establecidos en la reforma del 2008. Agregó que desde entonces se consideró el principio para combatir la sobrerrepresentación por partido político y no por coalición, como la oposición pretende que se haga ahora.

Expuso que en 1996 se modificó el artículo 54 constitucional, donde se estableció la primera regla: "Ningún partido puede tener más de 300 diputados; y segunda, en ningún caso podrá contar con un número de diputados por ambos principios —mayoría y plurinominales— que exceda ocho por ciento a su votación nacional".

ADVERSARIOS son muy marrulleros, deshonestos, y todo por los intereses, los privilegios, porque no quieren que los jueces estén al servicio del pueblo; quieren que los jueces, llámense magistrados o ministros, estén al servicio de una minoría"

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México

ELLOS RECHAZAN nuestra reforma, le estábamos dando un, no regalo, sino algo que era benéfico para todos, según nosotros, y votan en contra (...) Esto que hablan de que no son los partidos, sino las coaliciones"

LUISA MARÍA ALCALDE
Secretaría de Gobernación



373
Diputados obtendría la coalición Morena, PT y PVEM

LA SECRETARIA de Gobernación en conferencia matutina, ayer.

"¿Por qué esta discusión? -preguntó-. Porque, como sabemos, la coalición Morena, PT y PVEM obtendría 373 diputadas y diputados, una mayoría calificada, y ésta te da la posibilidad de modificar la Constitución, no sólo las leyes. ¿Por qué esa discusión? No quieren que se siga este criterio.

EL TIP EN JUNIO, el PAN lanzó un llamado al TEPJF a no permitir que se concrete la sobrerrepresentación de la 4T en el Congreso, para impedir que avale la reforma al PJ.

Es una fórmula que ya se aplicaba, afirma Monreal

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

LA SOBERRREPRESENTACIÓN en el Congreso es una fórmula que ya se ha aplicado en otros procesos electorales, aseguró Ricardo Monreal, y apuntó que esto está señalado por la ley; mientras que Ana Lilia Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado, reafirmó su confianza en las autoridades electorales, que harán la calificación de la elección para aplicar los criterios establecidos.

El presidente de la Junta de Coordinación Política en el Senado, Ricardo Monreal, recordó que la sobrerrepresentación "ya se ha aplicado una fórmula similar en anteriores procesos electorales, además de que tal fórmula está señalada en la Constitución, por lo que no hay sobrerrepresentación ni abuso".

"La población es la que decide, el pueblo es el que decide; la gente que fue a sufragar libremente a las urnas el 2 de junio nos concedió el poder reformador, la mayoría calificada. No se puede negociar eso, ni, tampoco bajo presión, olvidarse de la aplicación de la Constitución y la ley. Ha sido así en los últimos seis procesos electorales", señaló.

En la reforma al 59-a se contempló que a las coaliciones les será asignado el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que les correspondan, como si se tratara

LA POBLACIÓN es la que decide, el pueblo es el que decide; la gente que fue a sufragar libremente a las urnas el 2 de junio nos concedió el poder reformador, la mayoría calificada. No se puede negociar eso, ni, tampoco bajo presión, olvidarse de la aplicación de la Constitución y la ley"

RICARDO MONREAL
Coordinador de los senadores de Morena

Por su parte, Ana Lilia Rivera, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, señaló que el proceso de asignación de legisladores plurinominales en el Congreso deberá realizarse aplicando "estrictamente la ley".

Para ella "la ley es muy clara y los resultados electorales también", y reafirmó su confianza en las autoridades electorales, que harán la calificación de la elección para aplicar los criterios establecidos.

La morenista explicó que en este momento lo prioritario es que, "más allá de las especulaciones en torno a una sobrerrepresentación, las mayorías se definen al seno de la ley". Consideró que la mayoría obtenida por Morena en las elecciones deberá reflejarse en el Congreso y aclaró que "no se trata de una venganza, sino de que se respete la voluntad del pueblo".

de un solo partido, lo cual se eliminó en el 2008, con el voto mayoritario del PRI, PAN y Nueva Alianza. A partir de ahí, abundó la funcionaria, la designación se hace por partidos y no por coaliciones.

"Ahora no quieren que se obtenga la mayoría calificada y se tenga la posibilidad de reformar la Constitución, y así llevar a cabo la reforma al Poder Judicial, y con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros. En el fondo, eso es lo que está sucediendo, ya no les gustó lo que está sucediendo", declaró la titular de Segob.

En su exposición, presentó algunos datos desde que se aplicó dicha regla desde el año 2009, cuando se consideró la coalición PRI-PVEM y PT-Convergencia; para 2012, fue PRI-PVEM-PANAL, así como PRD-PT-MC; y en 2015 fue PRI-PVEM, y PRD-PT.

Para el 2018, cuando López Obrador obtuvo la Presidencia, también los criterios se aplicaron por partido político a las coaliciones PRI-PVEM-PANAL, Morena-PES-PT y PAN-PRD-MC, aseguró.

El Presidente opinó, por su parte, que "es de risa lo de la sobrerrepresentación", ya que cuando presentó el plan A para la reforma constitucional en materia electoral, se había quitado lo de partido y se puso coalición, lo que ahora, explicó, alega la oposición.

"Ellos rechazan nuestra reforma, le estábamos dando un, no regalo, sino algo que era benéfico para todos, según nosotros, y votan en contra (...) Esto que hablan de que no son los partidos, sino las coaliciones, en el plan A iba, y como están como el finado Héctor Suárez: 'no hay, no hay, no hay', la dejaron pasar", afirmó.

Dijo que sus adversarios "son muy marrulleros, deshonestos, y todo por los intereses, los privilegios, porque no quieren que los jueces estén al servicio del pueblo; quieren que los jueces, llámense magistrados o ministros, estén al servicio de una minoría, tanto de la delincuencia organizada como de cuello blanco".